

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

CONTRATO AD323/19

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, LIC. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE OFICIAL MAYOR, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO, Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA LA C. ELSA IVONNE BUSTAMANTE ESTRADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN LO SUCESIVO EL "PRESTADOR", CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO LAS "PARTES", AMBAS DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I.** Que con fecha **18 de Octubre de 2019**, la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, emitió **"Escrito de Selección del Procedimiento de Adjudicación Directa"**, teniendo como finalidad la de determinar el servicio para la operación y organización del evento **"CUULINARIA 2019, el Festival del Buen Comer"**, cuya justificación radica en lo siguiente:

1. Con el motivo del evento **"CUULINARIA 2019, el Festival del Buen Comer"**, en su tercera edición, el cual buscar posicionar y colocar a Chihuahua Capital a la vanguardia de la gastronomía, alta cocina, comida y productos regionales con un estándar de calidad y servicio. El evento tendrá lugar el 02 y 03 de Noviembre del 2019, en el Parque Metropolitano 3 Presas, en donde se estima una afluencia de 15,000 personas, la participación de más de 90 expositores, un concurso de chef, entre otras actividades, con estas acciones colaboramos en el fortalecimiento de las unidades económicas de esta industria, haciendo de nuestra región un lugar con más atractivos, más productos turísticos de calidad, incrementando y mejorando la oferta de los productos y servicios, atractiva para los turistas y locales.
2. Se actualiza el supuesto de excepción a la licitación pública previsto en el artículo 73, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción X de su Reglamento, ya el servicio a contratar se encuentra relacionado a conceptos de servicios oficiales, gastos de ceremonial, gastos de orden social y cultural, congresos y convenciones, y exposiciones; ya que con dicha contratación y adquisición de bienes se podría llevar a cabo el desarrollo del evento **"CUULINARIA 2019, el Festival del Buen Comer"**.

3. El escrito de selección se emitió en apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 29, fracción IV, 40, fracción II, 72, y 73, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción X de su Reglamento; cumpliendo con los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, legalidad, honradez y transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Municipio de Chihuahua.

II. Que mediante solicitud para someter al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, solicitó la autorización para llevar a cabo la contratación del servicio para la operación y organización del evento **"CUULINARIA 2019, el Festival del Buen Comer"**, a través del **procedimiento de adjudicación directa**; cuya justificación radica en que la contratación del servicio en comento da cumplimiento a las estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en su Eje 5: Ciudad Atractiva, Componente 5.3.1. Turismo Fortalecido, en su actividad 5.3.1.7. Posicionar la oferta gastronómica del Municipio a través de eventos de calidad turística; por tal motivo es importante la contratación de un prestador de servicio por tratarse de servicios integrales, que cuente con amplia experiencia en operación y logística de eventos, con capacidad de acción inmediata y toma de decisiones, debido a las características y necesidades operativas de **"CUULINARIA 2019"**.

III. Con fecha **21 de Octubre de 2019** se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria No. 29/19** mediante la cual el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, en el seno de la cual, entre otros asuntos, se autorizó la contratación del servicio para la operación y organización del evento **"CUULINARIA 2019, el Festival del Buen Comer"**, solicitado por la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, a través del **procedimiento de adjudicación directa**, con fundamento en los artículos 40, fracción II, 73, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 72, fracción X de su Reglamento.

IV. Consecuentemente se procedió a la elaboración del presente contrato atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, estableciendo los términos y condiciones bajo los cuales se llevará a cabo la prestación de los **SERVICIOS**.

DECLARACIONES

I. Declara **"EL MUNICIPIO"**, por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la Entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
2. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2; 35, fracción II; 64, fracción XI, y 66, fracción III, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como el artículo 90, fracciones II y III del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables, específicamente en la siguiente cuenta **01-51381020001-999999-04-04011-131-000-02R0108-38201-1-4-GCAM-000**;
4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MCI-651010-V22**, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable;
5. Es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el propósito de recibir de **"EL PRESTADOR"** los **SERVICIOS**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

II. Declara el **PRESTADOR**, por su libre voluntad y bajo protesta de decir verdad, que:

1. Que es una persona física, , mayor de edad, en pleno goce y uso de sus facultades físicas y mentales, por lo que cuenta con la capacidad necesaria y suficiente para suscribir el presente contrato;
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados por el Artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que cuenta con la legitimidad para suscribir el presente contrato;

3. Cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios y suficientes a fin de obligarse al tenor del presente contrato, así como la liquidez y solvencia requeridos para dicho efecto;
4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal **BUFE820312-8TO**, estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha;
5. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio con el número **9,896**;
6. Se encuentra debidamente autorizado ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser otorgados al **MUNICIPIO** contra el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato, y;
7. Es su libre voluntad celebrar el presente contrato, a fin de prestar los **SERVICIOS** al **MUNICIPIO**, mismos que son descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

III. Declaran las **PARTES**, por conducto de sus respectivos representantes legales la primera y por sus propios derechos la segunda y bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Por virtud de la suscripción del presente contrato, **"EL PRESTADOR"** se obliga a prestar los **SERVICIOS** a favor del **"MUNICIPIO"**, mismos que se describen pormenorizadamente a continuación, incluyendo las condiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, recibiendo a cambio el precio cierto y en dinero que se indica en el clausulado siguiente:

SERVICIO PARA LA OPERACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO "CUULINARIA 2019, EL FESTIVAL DEL BUEN COMER", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO.

SEGUNDA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS. Los **SERVICIOS** a ser prestados a favor del **MUNICIPIO** deberán atender a los siguientes términos y condiciones:

1. Los **SERVICIOS** se prestarán a partir del **21 de Octubre de 2019**, para que el **PRESTADOR** proceda con las gestiones de operación, logística y demás acciones pertinentes y necesarias, para que a más tardar un día antes del evento (**1º de noviembre del 2019**) los bienes, productos y servicios contratados se encuentren entregados, instalados y probados para la supervisión del área requirente (con excepción de los perecederos solicitados), en el lugar que para tales efectos se llevará a cabo el evento; es decir, el **Parque Metropolitano 3 Presas**, los días **02 y 03 de Noviembre de 2019**; mediante las siguientes especificaciones:

COMO LLEGAR	
CONCEPTO	CANTIDAD
Coroplast impresión full color de 1 x 1m desde el semáforo Reliz hasta instituto Hamilton que incluya instalación, el cual incluirá estacas para anclaje de los señalamientos con un mínimo de altura de 1mt a partir del suelo, en los puntos que el requirente señale, el diseño será proporcionado a más tardar 2 días antes del evento por el área requirente.	7
Coroplast impresión full color de 1 x 1 m señalamientos de no estacionarse en ruta de emergencia, instalación incluida, ubicadas conforme al plan de contingencia previamente avalado por protección civil, el cual incluirá estacas para anclaje de los señalamientos, el diseño será proporcionado a más tardar 2 días antes del evento por el área requirente.	4
Lona mate de 2m x 1m con diseño proporcionado por el área requirente a más tardar dos días antes del evento de "donde estoy" y "como llego" de la entrada principal del parque a zona del evento la ubicación exacta será indicada por el supervisor del evento designado por el área usuaria	1
Fotografía 360° con dron en alta resolución, con las imágenes que indiquen las tomas aéreas de la ubicación del evento	1

REGISTRO	
CONCEPTO	CANTIDAD
Renta de Carpas estilo árabe (similares o de 2 aguas) de lona blanca con paredes en medida 3x3m, ancladas con estacas y bidón con la ubicación señalada por el layout proporcionado por el área requirente al proveedor al momento de ser adjudicado	4
El proveedor deberá instalar Laptops con conexión a internet proporcionada por el proveedor, al menos con un día de anticipación al evento para elaborar en línea el sistema de registro	10
El proveedor deberá instalar Impresora láser con tóner a color suficiente para todo el evento. Un día antes del evento	2
Supervisor Técnico para la asistencia del evento en su totalidad con capacidades bastas y suficientes que asesoren y den solución a cualquier necesidad o problemática técnica e informática	1
Capturistas capacitadas con un horario efectivo de 11 horas durante la duración del evento contratado	10
El proveedor deberá incluir todo lo necesario incluido los equipos solicitados y ya descritos. Para el correcto funcionamiento de esta etapa de registro incluyendo el Suministro de cableado necesario, reguladores con capacidad para alimentar los equipos informáticos tales como laptops,	1

impresoras etc. y papelería necesaria (Hojas en blanco, Plumas). Personal de captura ya solicitado	
Sistema de pre registro para página web a través de Link el cual será proporcionado por el prestador del servicio	1
Renta de servidor para red local con capacidad suficiente para soportar los equipos instalados y requeridos durante la totalidad del evento. El que será probado al menos un día antes del acontecimiento	1
Renta de módulos de registro de material en madera medidas de 70 a 80 cms de alto por 1 metro de ancho para registro con rotulo diseñado y proporcionado por el área requirente así como una repisa diseñada para estas medidas.	10
Compra de pulseras de papel resistentes al agua, para registro (4 colores: 3000 menores de edad (2 colores: 1500 rojas y 1500 amarillas), 12000 público general (2 colores : 6000 en azul y 6000 en blanco)	15000
Compra de gafetes de cartón con mica transparente para staff y expositores diseño proporcionado por el área requirente a más tardar dos días antes del evento	500
Compra de cordones de agujeta color negro con una extensión mínima de 40 cms. para los gafetes que se entregan al supervisor del área al menos 2 días antes del evento	500
Suministro de corriente eléctrica con 4 contactos a 110 v instalados de manera fija en la ubicación señalada por el supervisor del evento así como todos los múltiples o multicontactos necesarios para uso de personal de registro, alimentación de equipos electrónicos , focos leds.etc.	5
Renta de señalamiento de "prohibido el acceso a" con tótem de 1.20 x 2.40 m instalado y asegurado para que no sea derribado y evitar accidentes con anclaje que garantice la seguridad de los asistentes en lugar será indicado por el layout proporcionado por el supervisor del evento.	1

ESTACIONAMIENTO	
CONCEPTO	CANTIDAD
30 costales de 50 kg de cal para pintar 1300 cajones de estacionamiento conforme a los estándares del reglamento de vialidad del Estado de Chihuahua, los cuales deberán estar marcados un día antes del evento.	1
Personal para marcaje de cajones	10
Torres de luz de trabajo con motor diésel de 4 reflectores independientes (cada una), de 9 caballos de fuerza, con iluminación de 6000 watts para el estacionamiento, con el diésel suficiente para 12 horas mínimas de iluminación las cuales serán distribuidas en los lugares que den mayor eficiencia para la iluminación del mismo.	8

DECORACIÓN PASILLO DE ENTRADA	
CONCEPTO	CANTIDAD

Suministro e instalación de Altar de Muertos en el pasillo de entrada del evento, este altar como mínimo debe tener 2 niveles con flores de cempasúchil, papel china, papel picado, veladoras, loza y cristalería para los alimentos y bebidas, calaveras ornamentales, mínimo 2 catrinas de al menos 1.50mts de altura, platillos variados y típicos, diversas bebidas representativas de Chihuahua y todos los adornos necesarios para un altar decorativo y representativo del evento en una superficie mínima de 2mts cuadrados, el altar debe de quedar a entera satisfacción del área requirente quien dará el visto bueno del diseño a más tardar 3 días antes del evento, el proveedor debe de justificar el costo cotizado del altar cuando presente el diseño a más tardar 4 días antes del evento, y deberá quedar instalado con al menos un día antes de la inauguración del evento contratado	1
DECORACIÓN: renta de pacas de paja necesarias para delimitar por ambos costados el pasillo de entrada con una superficie de 30m x 6m.	1
DECORACIÓN: colocación de 20 a 30 Calabazas naturales, distintas formas y peso promedio de 2 kg cada, y al menos la mitad con diseños alusivos al evento y a la temporada, para el pasillo de entrada de 30m x 6m aprobada por el solicitante.	1
DECORACIÓN: renta e instalación de 30 extensiones de 6 m c/u de luces con focos led para iluminación en pasillo de entrada,	1
DECORACIÓN: compra y colocación de papel picado en plástico con logo de Cuulinaria en pasillo de entrada, 30 tiras de 6mts el lugar será indicado y revisado por el supervisor del evento al menos un día antes del inicio del mismo.	1
Suministro de toma eléctrica a 110 v con la extensión suficiente para conexión de iluminación pasillo de entrada.	1

EXPERIENCIAS CUULINARIAS	
CONCEPTO	CANTIDAD
Renta de carpas estilo árabe (similares o a 2 aguas) de lona blanca en medida 12x12m ancladas con estacas y bidón con la ubicación señalada en el layout proporcionado por el área requirente al proveedor al momento de ser adjudicado	1
Renta de 3 paredes en lona blanca para la carpa 12 x 12m, estas deben de estar perfectamente sujetas a las carpas.	3
DECORACIÓN: Renta en instalación de 144 metros lineales de extensión de focos de luces cálidas colocadas según la indicación del supervisor del evento.	1
DECORACIÓN: Suministro Pared trasera con jardín vertical con flores de temporada y logo Cuulinaria y calesa cortado en láser con mdf, paredes laterales de 9m x 2.40 mts de alto con plantas de temporada, la cual debe de estar perfectamente firme, instalada un día antes del evento y debe de resistir en perfecto estado durante todo el evento, el diseño y la información será proporcionada por el área requirente al menos 3 día antes del evento	1
Renta de circuito cerrado con 2 pantallas de un mínimo de 50"full HD, colocadas según la indicación del supervisor designado por el área	1

usuaría audio que incluya 2 bocinas 700 watts, amplificador, consola y micrófono shure inalámbrico y una diadema inalámbrica suficientes para dar servicio en una superficie mínima de 12 x 12 m. en campo abierto.	
Renta e instalación de templete de madera a 20 cm de altura 9 x 2 m alfombrado	1
Renta de barra de madera de trabajo para apoyo de expositor con dimensiones de .60 x 1.20 m y .90 de alto	2
Renta de tabloncillos (o mesas) preferentemente de madera .60 x 2m con manteles blancos	12
Renta de sillas cross back	50
Compra de insumos para ponentes y renta de equipo profesional para coctelería, (1,200 porta vasos de cartón de 7.5 cm x 7.5 cm de con logotipos impresos, el diseño será proveído por el área requirente; mezclador profesional de coctel en metal de 11 oz, colador profesional de coctelería, cucharón tipo jirafa de coctelería, jigger doble a 1 oz y 1.5 oz, escarchador de plástico, macerador de coctelería profesional; 500gr de frutos rojos, jarabe natural 1lt, una botella de angostura (no alcohólica) 118mlt, 2 bolsas de 20 libras de hielos especiales de coctelería en cubos grandes, 6lts de agua mineral, 3 litros de jugo de arándano; 3kg de picaña calidad U.S.D.A. choice, 500gr de queso parmesano en cubos, 500gr de jamón serrano, 7 panes tipo baguette, 200gr de ate de membrillo, 3 lenguas de res y 1kg de papada de cerdo.	1
Renta de lavamanos autónomo, con dimensiones aproximadas de 75x40x40cm de madera con plástico que será usado para limpiar utensilios	1
Suministro eléctrico necesario para la iluminación, audio y video.	1
Renta de tótem de 1.20 x 2.40 m con programa impreso, perfectamente fijado en el suelo, que no haya ningún riesgo de que se pueda caer, la información y diseño será proveído por el área requirente.	1
Compra de letrero de experiencias Culinarias en PTR con lona tensada a color de 6m x .60 m, diseño proporcionado por el área requirente mínimo 3 días antes del evento	1

PICNIC	
CONCEPTO	CANTIDAD
Renta de sombrillas de jardín color blanco con base de madera y pie de metal para sostenerse	12
Renta de pacas de paja necesarias para aforar zona PICNIC de 35 x 15m	1
Compra de manteles de tela a cuadros rojos con blanco 2 x 2 m COLORES QUE MANEJA LA IMAGEN DEL EVENTO	40
Renta de manteles de colores otoñales TALES COMO OCRE, BLANCO, CAFÉ, NARANJA, AMARILLO, ROJO. de 2 x 2 para decorar pacas, distribuidos de manera equitativas	40

Renta de letras PICNIC a 1.20 mts de alto en madera con focos led según diseño proporcionado por el área requirente.	1
Suministro Iluminación (como mínimo 4 reflectores de piso tipo wash) para iluminación decorativa del área PICNIC	1
Renta de audio con 4 bocinas de 700 watts repetidoras conectadas al escenario principal para una superficie mínima de 30 x 15 mts al aire libre	1

PABELLON DE VINOS	
CONCEPTO	CANTIDAD
Renta de carpas estilo árabe (similares o de 2 aguas) de lona blanca en medida 10x10m ancladas con estacas y bidón, con la ubicación señalada por el layout proporcionado por el área requirente al proveedor al momento de ser adjudicado	1
Renta de 3 paredes en lona blanca para la carpa 10 x 10	3
Compra de back lona mate tensada 3 x 2 con bastidor de madera diseño proporcionado por el área requirente a más tardar dos días antes del evento	1
Suministro de tomas necesarias de corriente eléctrica a 110 v	6
Renta de salitas hechas de pallets, 2 salitas son de 3 piezas para 6 personas y una salita es de 2 piezas para 4 personas, para exterior con cojines grises.	3
Renta de 12 metros lineales de vallas de madera hechas con pallets	1
Suministro de iluminación decorativa necesaria para pabellón de vinos 5 extensiones de focos leds de 10 mts lineales cada una	1

PABELLON BAJA CALIFORNIA	
CONCEPTO	CANTIDAD
Renta de carpas estilo árabe (similares o de 2 aguas) de lona blanca en medida 6x6m ancladas con estacas y bidón con la ubicación señalada por el layout proporcionado por el área requirente al proveedor al momento de ser adjudicado	1
Suministro de tomas de corriente eléctrica a 110 v	6
Renta de tabloncillos de madera (mesas) .60 x 2 m con mantel de cuadros blancos y rojos COLORES QUE MANEJA LA IMAGEN DEL EVENTO	6
Renta de sillas plegables de plástico negras con el fin de uniformar la imagen acorde al resto de sillas que se instalaran en el evento	12
Suministro de iluminación decorativa necesaria para pabellón (4 par leds y 2 reflectores)	1
Compra de impresiones en coroplast full color 1.20 m x .30 diseño proporcionado por el área requirente 3 días antes del evento	6

COMEDOR B	
CONCEPTO	CANTIDAD
Renta de carpas estilo árabe (similares o a 2 aguas) de lona blanca en medida 12x24 ancladas con estacas y bidón en la ubicación señalada por el layout proporcionado por el área requirente al proveedor al momento de ser adjudicado	1
DECORACIÓN: compra de 100 lámparas chinas (diferentes tamaños y colores 50 con focos led)	1
Renta de mesas rectangulares forrado con mantel plastificado 2.10 mts x .80 mts	45
Renta de silla plegable en excelentes condiciones, de plástico negras	500
Flete redondo con la entrega, carga y devolución al lugar señalado en la ciudad por el proveedor de sillas de plástico en el lugar del evento,	1
Suministro de Corriente eléctrica de 110 v, con 6 tomacorrientes en ambos lados cada 8 metros	1
MOBILIARIO INFANTIL: 3 banquitas de madera o plástico para 12 niños de hasta 8 años, 7 juegos de mesitas kids con 10 sillas cada una para niños de hasta 8 años	1

COMEDOR A	
CONCEPTO	CANTIDAD
Renta de carpas estilo árabe (similar o de 2 aguas) de lona blanca en medida 12x24 ancladas con estacas y bidón, en la ubicación señalada por el layout proporcionado por el área requirente al proveedor al momento de ser adjudicado	1
DECORACIÓN: renta de 36 tejas de colores otoñales (indicados en el concepto de PIC NIC) de 12 x 1m y 24 tiras de focos leds de 12mts de largo	1
Renta de mesas 2.10 x .80mt rectangulares forrado con mantel plastificado	45
Renta de silla plegable de plástico negras en perfectas condiciones	500
Flete redondo y entrega de sillas en el lugar DEL EVENTO que se les indique.	1
Suministro de corriente eléctrica de 110v suficiente para iluminación de 24 extensiones de 12 mts de largo de focos leds	1

ESCENARIO	
CONCEPTO	CANTIDAD
Renta de templete de madera a 1 m de altura de 8.54 x 3.66 m, suministro de audio e iluminación (4 monitores de piso de 12 pulgadas de 400 watts, dos circuitos de PA a 4 bocinas de 700 watts cada una,	1

2 side pill, 4 micrófonos para instrumentos y 4 micrófonos inalámbricos para cantantes, 12 par leds y 6 wash leds	
Renta de carpas estilo árabe (similares o de 2 aguas) de lona blanca en medida 3x3m ancladas con estacas y bidón, con la ubicación señalada por el layout proporcionado por el área requirente al proveedor al momento de ser adjudicado	2
Renta de carpas estilo árabe (similares o de 2 aguas) de lona blanca en medida 5x5m ancladas con estacas y bidón con la ubicación señalada por el layout proporcionado por el área requirente al proveedor al momento de ser adjudicado	1
Suministro de iluminación SUFICIENTE y corriente eléctrica 110 v para las carpas del back stage	3
Maestra de ceremonias con turno de 12 horas la cual recibirá la programación de su participación un día antes del evento, la cual podrá estar sujeta a cambios según necesidades del evento mismo	1
Charola de 30 botellas de agua 500 ml para staff	15
Renta de tabloncillos de madera (mesas) de .60 x 2m sin mantel	5
Renta de sillas plegables de plástico negras en perfectas condiciones	20
Compra de impresión de lona tensada con bastidor de 8.54 x 1 m para falda de escenario, diseño proporcionado por el área requirente al menos 3 días antes del evento	1
Contratación de Música en vivo de artistas locales seleccionados por el ICM (2 horas de saxofón, representación de baile de día de muertos con 6 bailarines COMO MÍNIMO, una hora de octetos de cuerdas, 4 hrs de música en vivo variada y 1 hora de DJ)	1

ZONA DE DESCANSO	
CONCEPTO	CANTIDAD
Carpas estilo árabe (similares o de 2 aguas) de lona blanca en medida 12x12m ancladas con estacas y bidón con la ubicación señalada por el layout proporcionado por el área requirente al proveedor al momento de ser adjudicado	1
DECORACIÓN: foquitos cálidos (12 tiras de 12mts) y 90 lámparas cantonesas de diferentes tamaños y colores	1
Renta de 4 hamacas, 12 pufs, 2 bancas pallets con cojines para 4 personas	1
Suministro de Corriente eléctrica para focos led zona 12 x 12m	1
Compra de letrero zona de descanso en PTR con lona tensada de 5 x .60 m diseño proporcionado 3 días antes del evento por el área requirente.	1

DUELO DE CHEFS	
CONCEPTO	CANTIDAD
Renta de carpas estilo árabe (similares o de 2 aguas) de lona blanca en medida 9 x 18m ancladas con estacas y bidón, con la ubicación	1

señalada por el layout proporcionado por el área requirente al proveedor al momento de ser adjudicado	
DECORACION: Renta de focos cálidos leds 18 tiras x 9 m (cielo estrellado)	1
Suministro de decoración con back echas de pallets 7 x 2.5 m y logo duelo de chefs by big green egg diseño proporcionado por el área requirente dos días antes del evento ambientación con plantas de temporada	1
Suministro Iluminación wash (reflectores de piso de luz decorativa) para back de 7 x 2.5 mts.	1
Renta de audio y microfónica que incluya 2 bocinas 700 watts, amplificador ,consola y 2 micrófonos shure inalámbricos y dos diademas todo inalámbricos suficientes para dar servicio para chefs y maestra de ceremonias	1
Renta de circuito cerrado a 2 cámaras	1
Renta de templete a 40 cm alfombrado de 7 x 3.45m	1
Suministro de electricidad: 8 contactos eléctricos a 110 v	1
Renta de 4 pantallas full HD de led de 50" 2 en escenario y 2 repetidores con base metálica negra	1
Renta de lavamanos autónomo, con dimensiones aproximadas de 75x40x40cm de madera con plástico	2
Renta de sillas Versailles blancas (o similares) en perfectas condiciones	100
Renta de tablón rectangular (mesa) de .60 x 2 m con mantel (base blanco y cubre yute naranja)	2
Renta de set de mesa: plato trínche, cuchillo sierra, tenedor, cuchara sopera, copa vino (3), copa agua y servilleta de yute trigo. Para el jurado del duelo de chefs	8
Botellas de agua 500 ml	20
Meseros por 7 hrs	3

BAÑOS	
CONCEPTO	CANTIDAD
Renta sanitarios portátiles tipo Jhonny's	21
Renta de estación de lavamanos autónomos de plástico con 4 dispensadores con dimensiones aproximadas de 75x80x80cm	4
Compra de 8 lámparas de pared de luz leds con batería incluida	8

ZONA DE EXPOSICION	
CONCEPTO	CANTIDAD
Renta de carpas estilo árabe (similares o de 2 aguas) de lona blanca en medida 3 X 3m ancladas con estacas, en la ubicación señalada por el layout proporcionado por el área requirente al proveedor al momento de ser adjudicado	80
Renta de 128 Paredes de lona blanca para carpa de 3 x 3m para carpas de expositores	128

Renta de carpas estilo árabe de lona blanca en medida 5 X 5m ancladas con estacas en la ubicación señalada por el layout proporcionado por el área requirente al proveedor al momento de ser adjudicado	4
Suministro de electricidad de stands, contactos de acuerdo a requerimientos del expositor e iluminación de carpas, información que será proporcionada por el área requirente al momento de la adjudicación	84
Impresiones en coroplast full color para stand con nombre de expositor de 2.40 x .30 m, diseño proporcionado a más tardar 3 días antes del evento	84
Renta de Torres de luz de trabajo con motor diésel de 9 caballos de fuerza distribuidas en todo el piso de 4 reflectores independientes, con iluminación de 6000 watts, con el diésel suficiente para 30 horas mínimo de iluminación	7
Renta de calentones de gas (de pedestal para jardín) con suministro de 18 tanques de gas de 9 kilos cada uno por día	18
Renta de puestitos de madera (tipo bar de 85 cm de alto y de 2.10m x .80 mts) para comedor con 6 bancos c/u	8
Renta de Teepes 2 mts de alto con 2 mts de diámetro de madera con 12 listones de colores (varios) de 45mts lineales fotografías con diseño proporcionados por el supervisor del evento	8
Compra de mantelitos de tela a cuadros de 2 x 2m para Teepes	8
Renta de Extensión de Focos led para patrocinadores de 5 metros lineales c/u	4
Suministro de decoración de PASILLO PRINCIPAL C: focos leds y papel picado plastificado con logo de Cuulinaria 30 tiras de focos leds y 30 tiras de papel picado de colores varios de 15 metros lineales cada uno	1
PASILLO PRINCIPAL C: Suministro eléctrico de 110 v para las 30 extensiones de focos leds de 15 mts de largo cada uno	1
PASILLO PRINCIPAL C MOBILIARIO: renta de periquerías (20 periquería redonda para 4 personas aprox, 4 periquería vintage con asiento de madera para 4 personas aprox, 8 periquería vintage para 6 personas aprox. con asiento de madera)	1
Renta periquerías con 4 bancos de metal para pasillo b y d	20
PASILLO B Y D DECORACIÓN: Renta foquitos LED en horizontal 30 mts	2
PASILLO B Y D: Suministro eléctrico de 110 v para las extensiones de focos leds de 30 mts lineales cada una	1
Renta de Photo Opportunity personalizado con tema otoñal especificadas por el supervisor del evento con anticipación de 2 días antes del evento.	1
Suministro Iluminación photo opportunity con luces tipo wash para una superficie de 3 metros cuadrados	1
Renta de pedestal de 3mts de alto perfectamente anclado y sujetado al suelo con 7 flechas de señalización. Diseño entregado por el supervisor del evento	1

Renta Plantas de luz de 30 kilo watts con combustible para un mínimo de 48 hrs.	6
Compra de lona para Aforado 2m x 1m cada una con diseños impresos, diseños que el área requirente entregara a más tardar 3 días antes del evento	6

Otros	
CONCEPTO	CANTIDAD
Compra de playeras de algodón para staff en diferentes tallas 10 CH; 20 M, 20 G, 10 EG en color negro con serigrafía full color con diseño de calavera del día de muertos. Proporcionado por el supervisor del evento	60
Renta de radios de comunicación con 16 canales, de 5 watts, vox para usos de manos libres auriculares incluidos, aprobado por la FCC con batería, cargador, antena y clip, con alcance de 4,500mts	8
Seguro de Responsabilidad Civil para eventos de espectáculos	1
Elaboración de programa de seguridad y protección para el espectador, Renta de los extintores necesarios de conformidad al plan de contingencia, Ambulancias con paramédicos, Señalética, el cual debe de estar avalado por Protección Civil.	1
Compra de reconocimientos para chefs, ponentes, invitados y patrocinadores, (tablas de madera circulares con grabado láser con un diámetro de 30cm con 2.5 cm de espesor), el diseño será proporcionado por el área requirente 2 días antes del evento	15
Actividades infantiles por Centro de Integración Familiar AC, jenga gigante, lotería para 20 participantes, futbolito, palillos chinos gigantes, serpientes y escaleras gigantes.	1

LIMPIEZA	
CONCEPTO	CANTIDAD
Personal de limpieza para cubrir montaje y evento: 15 personas diarias que realicen esta labor del día miércoles 30 de octubre al domingo 3 de Noviembre con turnos de 12 hrs. Las cuáles serán contratadas por el licitante ganador sin relación laboral alguna para el municipio de chihuahua.	1

SEGURIDAD	
CONCEPTO	CANTIDAD
Personal de seguridad para cubrir montaje y evento: 20 personas que participaran diariamente del día miércoles 30 de octubre al domingo 3 de noviembre con turnos de 12 hrs Las cuáles serán contratadas por el licitante ganador sin relación laboral alguna para el municipio de chihuahua.	1

INVITADOS ESPECIALES/RODRIGO RIVERA RIO	
CONCEPTO	CANTIDAD
Traslado aéreo / vuelo nacional redondo CDMX/CUU/CDMX	1
Traslados locales AEROPUERTO CUU/HOTEL/RUEDA DE PRENSA/EVENTO/HOTEL/AEROPUERTO	1
Viáticos	1
Compra de insumos de lista proporcionada por el invitado especial a más tardar 2 días antes del evento para su ponencia gastronómica (con un tope presupuestal de 3,500 sin IVA)	1

INVITADOS ESPECIALES/OSCAR HERRERA	
CONCEPTO	CANTIDAD
Traslados locales	1
Viáticos	1
Compra de insumos de lista proporcionada por el invitado especial a más tardar 2 días antes del evento para su ponencia gastronómica (con un tope de 3,500 sin IVA)	1

INVITADOS ESPECIALES/JULIO ORTEGA	
CONCEPTO	CANTIDAD
Traslado aéreo / vuelo nacional redondo CDMX/CUU/CDMX	2
Traslados locales AEROPUERTO CUU/HOTEL/RUEDA DE PRENSA/EVENTO/HOTEL/AEROPUERTO	1
Viáticos	1
Compra de insumos de lista proporcionada por el invitado especial a más tardar 2 días antes del evento para su ponencia gastronómica (con un tope de 3,500 sin IVA)	1

INVITADOS ESPECIALES/MOISÉS SIERRA	
CONCEPTO	CANTIDAD
Traslado aéreo / vuelo nacional redondo CDMX/CUU/CDMX	1
Traslados locales AEROPUERTO CUU/HOTEL/RUEDA DE PRENSA/EVENTO/HOTEL/AEROPUERTO	1
Viáticos	1
Compra de insumos de lista proporcionada por el invitado especial a más tardar 2 días antes del evento para su ponencia gastronómica (con un tope de 3,500 sin IVA)	1

MERCADOTECNIA	
CONCEPTO	CANTIDAD
Generación, programación, mantenimiento y creación de contenido Página web oficial del evento. El diseño e información será proporcionada por el área requirente al momento de la adjudicación del proveedor	1
Impresión e Instalación de un espectacular en una vialidad de alto tráfico por un mes, el diseño y la ubicación serán indicados por el área requirente.	1
Pauta de redes sociales en Facebook e Instagram con un tope de 14 mil pesos sin IVA.	1
Compra de Lonas para vallas de patrocinadores y del evento en full color mate de 2 x 1 m. los diseños serán proporcionados por el área requirente 3 días antes del evento.	25
Impresión de pendones .80 x 1.20 m en lona mate full color e instalación, el diseño y lugares de instalación serán proporcionados por el área requirente 3 días antes del evento.	50
Fotógrafo profesional para cubrir el evento 2 días por 6 horas diarias con un entregable digital con material basto y suficiente del evento entregado con periodicidad de cada hora al supervisor señalado por el área usuaria	1
Fotografías 360° de dron en alta resolución en aéreas del evento durante los 2 días del evento. Entregando el material 2 veces al día al supervisor que indique el área requirente	1
Video profesional con dron y piloto certificado durante los 2 días del evento, 2 horas de vuelo por día.	1
Video profesional y de alta calidad (mínimo full HD), time lapse durante todo el montaje y durante todo el evento. EL MATERIAL DEBERA SER ENTREGADO AL SUPERVISOR DEL EVENTO SEGÚN INDICACIÓN DE AREA USUARIA	1
Compra de Back para rueda de prensa en tela sublimada 2.10mts X 3mts full color (el diseño será entregado por el área requirente al menos 2 días antes)	1

KITS DE BIENVENIDA	
CONCEPTO	CANTIDAD
Compra de Kits con productos regionales para invitados especiales (bebidas regionales, carne seca, dulces tradicionales LOS PRODUCTOS SERAN ACORDADOS CON EL ÁREA REQUIRENTE.	10
Mensajería para entrega a domicilio en los HOTELES SEDE. kits de bienvenida a los invitados especiales información de la ubicación, habitación etc., será proporcionada un día antes del evento, por el área requirente	10

2. Que la prestación de los **SERVICIOS** deberá de sujetarse a los precios unitarios que para tales efectos se establecen en el **anexo 1 (uno)** del presente contrato.

3. Recepción de conformidad: a través de la Subdirección de Turismo, una vez que se haya comprobado que los acuerdos y objetivos del contrato se hayan cumplido se harán las gestiones ante el Departamento Administrativo de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, para que este a su vez haga los trámites necesarios para el pago del finiquito.
4. **"EL MUNICIPIO"** señala como administrador y responsable del cumplimiento del contrato a la **Lic. María Angélica Granados Trespalacios, Directora de Desarrollo Económico y Turístico**, la cual será la encargada de supervisar la calidad de los **SERVICIOS** de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, los cuales tendrán que prestarse a satisfacción de la misma; el Administrador del contrato podrá delegar por escrito dicha facultad de supervisión; en caso de controversia o incumplimiento del contrato por parte de **"EL PRESTADOR"**, avisará por escrito a la Oficialía Mayor, adjuntando las pruebas del incumplimiento, para estar en condiciones de analizar y en su caso llevar a cabo la rescisión del contrato, además se encargará de resguardar la información y requerimientos referente a la prestación de los **SERVICIOS** materia del presente contrato, la cual deberá presentar cuando lo solicite cualquier autoridad.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN. El **MUNICIPIO** se obliga a pagar a favor del **PRESTADOR** la cantidad total de **\$1, 968,493.61 M.N. (Un Millón Novecientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos 61/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

CUARTA. TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO. La contraprestación descrita en la Cláusula Segunda anterior será pagado al **PRESTADOR**, previa presentación del comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago; lo anterior mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor por parte de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Mina número 408, Colonia Centro, C. P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, a través de 2 exhibiciones distribuidas de la siguiente manera:

1. Un anticipo del **50% (cincuenta por ciento)** correspondiente a la cantidad de **\$984,246.80 M.N. (Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos 80/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá de entregarse una vez firmado el contrato y presentada la garantía de anticipo por parte del **PRESTADOR**.
2. El saldo insoluto restante por la cantidad de **\$984,246.80 M.N. (Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos 80/100 Moneda Nacional)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, será cubierto contra prestación de los **SERVICIOS**, previa presentación del comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago, a más tardar dentro de los 20 días hábiles siguientes.

La entrega de los comprobantes (facturas) que fueron señalados con anterioridad se hará en el lugar que ocupa la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.

QUINTA. COMPROBANTE DE PAGO. A fin de que **"EL MUNICIPIO"** se encuentre en la posibilidad de pagar a **"EL PRESTADOR"** por los **SERVICIOS**, en términos de la Cláusula anterior, este último deberá expedir y entregar anticipadamente a favor de aquél comprobantes que reúnan los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento de pago.

Los comprobantes descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

CONTRIBUYENTE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
Municipio de Chihuahua	MCI-651010-V22	Calle Mina número 408, Col. Centro, C. P. 31000, Chihuahua, Chihuahua

SEXTA. CALIDAD DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR" se obliga a que los **SERVICIOS** sean de las calidades pactadas, realizando su mayor esfuerzo, valiéndose de todos sus conocimientos científicos y técnicos, así como de los recursos humanos y materiales con los que cuenta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el **PRESTADOR** quedara obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los **SERVICIOS**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

SÉPTIMA. GARANTÍAS. En términos de lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y artículo 86 de su Reglamento, **"EL PRESTADOR"** deberá otorgar las siguientes garantías:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Dentro de los 10 (Diez) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, el **PRESTADOR** deberá de entregar una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, la cual podrá presentarse mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable** en moneda nacional y a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua; por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la contraprestación, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; es decir, la cantidad de **\$169,697.72 M.N. (Ciento Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 72/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá hasta que los **SERVICIOS** hayan sido debidamente prestados a satisfacción del **MUNICIPIO** y se cancelará previa constancia de cumplimiento emitida por la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.
2. **GARANTÍA PARA RESPONDER DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** Con anterioridad a que los **SERVICIOS** sean prestados, el **PRESTADOR** deberá entregar una **GARANTÍA PARA RESPONDER DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS**, la cual podrá presentarse mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable** en moneda nacional y a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua; por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de la contraprestación, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; es decir, la cantidad de **\$169,697.72 M.N. (Ciento Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete Pesos 72/100 Moneda Nacional)**. Esta garantía subsistirá durante un período de 06 (seis) meses, contados a partir de la última fecha de terminación del prestación total de los **SERVICIOS**, y se cancelará previa constancia de cumplimiento emitida la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.
3. **GARANTÍA DE ANTICIPO.-** En la fecha de la firma del presente contrato, el **PRESTADOR** deberá de entregar una **póliza de fianza**, en moneda nacional, emitida por una Institución

Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en la Ciudad de Chihuahua, a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por el importe del monto total del anticipo; es decir, por la cantidad de **\$984,246.80 M.N. (Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Seis Pesos 80/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con el fin de que el **PRESTADOR** garantice el buen uso del anticipo. Esta garantía subsistirá hasta que la totalidad del anticipo haya sido amortizado y se cancelara previa constancia de cumplimiento emitida por la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico.

OCTAVA. SANCIONES. Serán causa de multa de 100 a 1,000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente a la fecha de la infracción y la inhabilitación del **PRESTADOR** que se encuentre dentro de los siguientes supuestos:

1. Omita prestar las garantías o no hacerlo oportunamente.
2. El incumplimiento contractual con daño o perjuicio grave al **MUNICIPIO**.

Lo anterior con fundamento en el artículo 109, fracción IV y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. En caso de que el **PRESTADOR** hubiere recibido sanción por faltas graves se les inhabilitará para celebrar contratos por lo menos tres meses y no más de seis años, según lo dispuesto por el Artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

NOVENA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "EL PRESTADOR", según dispone el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. En tal supuesto, el "EL MUNICIPIO" hará efectiva la garantía otorgada por el "EL PRESTADOR" para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo al procedimiento establecido por el artículo 90 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. Para llevar a cabo las notificaciones para efectos de rescisión del contrato, y para las comunicaciones entre "LAS PARTES" para el debido cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en el presente contrato, estas deberán ser como sigue:

1.1. Para las comunicaciones entre "LAS PARTES" para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, "EL MUNICIPIO" las realizará en la dirección de correo electrónico [REDACTED], la cual fue proporcionada por "EL PRESTADOR", por lo que este se compromete a estar pendiente del mismo.

"EL MUNICIPIO" designa como persona de contacto a la **LIC. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS**, en su carácter de **Directora de Desarrollo Económico y Turístico**.

1.2. En el caso de **LAS COMUNICACIONES** de "EL PRESTADOR" para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato las realizará por escrito en el edificio que ocupa la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, ubicada en la **Calle Paseo Bolívar, número 101, Colonia Centro, C.P. 31000, Ciudad de Chihuahua, Chihuahua**.

"EL PRESTADOR" designa como persona de contacto a la **ELSA IVONNE BUSTAMANTE ESTRADA**, en su carácter de Prestador.

1.3. Para los efectos de la **RESCISIÓN** del contrato **"LAS PARTES"** señalan domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos los ubicados en:

POR "EL MUNICIPIO"	POR "EL PRESTADOR"
Calle Victoria e Independencia, Octavo Piso, "Edificio del Real" Colonia Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, teléfono 072.	

DÉCIMA. DURACIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las **PARTES** convienen que el presente contrato tendrá por duración a partir del **21 (Veintiuno) de Octubre de 2019** al **31 (Treinta y Uno) de Diciembre de 2019**.

No obstante, en términos del artículo 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **"EL MUNICIPIO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general debidamente fundadas, dando aviso al **"EL PRESTADOR"**, cuando menos con 5 (cinco) días naturales de antelación.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES FISCALES. Al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que les han correspondido a la fecha, las **PARTES** convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada en contravención a esta Cláusula por las autoridades competentes.

DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD. Las **PARTES** se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

La **PARTE** que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso a tal información. En dichos supuestos, las **PARTES** deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial: 1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por la **PARTE** receptora con anterioridad a la suscripción de este convenio; 2. La información que sea a la fecha o en el futuro

considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de las **PARTES** de lo estipulado en esta cláusula, o; 3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquella que el **MUNICIPIO** deba revelar al público en general atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información pública contemplados por el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Chihuahua.

Las **PARTES** convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la duración de este instrumento.

En caso de incumplimiento, las **PARTES** se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho les corresponden, tanto administrativas o judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA TERCERA. RELACIONES LABORALES. Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de las **PARTES** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes.

En consecuencia, las **PARTES** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados, las **PARTES** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados del **MUNICIPIO** con el "**EL PRESTADOR**", ni entre los propios de éste con aquél. Así, las **PARTES** manifiestan ser los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente, las **PARTES** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleados, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable; no sin antes establecer ciertos términos y condiciones que aplicarán para ambas **PARTES** suscriptoras del presente contrato:

1. En términos de lo establecido por el artículo 15-A de la Ley Federal del Trabajo "**EL PRESTADOR**" manifiesta que lleva acabo el objeto del presente instrumento con empleados y recursos propios.

Así mismo reconoce que cuenta con elementos propios, y con la suficiente liquidez y solvencia para cumplir con las obligaciones laborales que se deriven de las relaciones con sus trabajadores en términos del artículo 15-B de la citada Ley.

DÉCIMA CUARTA. AVISO DE PRIVACIDAD. Se señala al **PRESTADOR** que el **MUNICIPIO** cuenta con un sistema de datos personales y que los datos obtenidos en virtud del presente contrato,

son para efecto de ejecutar las acciones necesarias para su suscripción, por lo que la finalidad de la obtención de los datos personales es para verificar la viabilidad de la información proporcionada para la continuidad del trámite que corresponda.

Los datos personales que se solicitan son exclusivamente los necesarios para la realización de los fines mencionados, por lo que es obligatorio el proporcionar la información requerida.

Al proporcionar de manera exacta su información, se tendrá por satisfecho un requisito indispensable para la suscripción del acto jurídico y subsecuentes, y por lo tanto la atención que se le brinde por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor será más eficaz; en contravención con lo anterior, la negativa a suministrar la información que de manera obligatoria u opcional le fue solicitada, tiene como consecuencia la imposibilidad de la autoridad de ejecutar la solicitud recibida no sólo para la elaboración del contrato, si no para los trámites posteriores a este, y en los casos en que los datos personales proporcionados sean inexactos, acarrea efectos como la imposibilidad de atención de los trámites y/o servicios solicitados.

Los datos que el **PRESTADOR** haya proporcionado serán transferidos a la Unidad de Datos Personales, y de ahí se le dará el manejo adecuado y difusión en los casos necesarios para el mejor funcionamiento de esta institución y la protección de los mismos.

De acuerdo con lo señalado en la Ley de Protección a los Datos Personales del Estado de Chihuahua, los titulares de los datos personales tienen la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición al tratamiento y de portabilidad de sus datos personales, sin necesidad de que una solicitud le preceda a otra, ante el área correspondiente.

Las medidas de seguridad para efectos de resguardo de los datos personales es considerado conforme a lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, toda vez se cuentan con medidas de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales para efecto de que los datos que nos ha proporcionado, sean utilizados única y exclusivamente para los fines anteriormente mencionados.

Como **encargado** del sistema de datos personales es el **Lic. Pablo Gerardo Ríos Villagómez** como Jefe de **la Unidad Jurídica** con domicilio **oficial en la Calle Victoria e Independencia Octavo Piso, "Edificio del Real" Colonia Centro, C.P 31000, teléfono 072, extensión 6358**

DÉCIMA QUINTA. ENTIDADES SEPARADAS. Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que las **PARTES** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN. Ninguna de las **PARTES** estará en la posibilidad de ceder, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato a favor de cualesquiera otra persona física o moral, según establece el artículo 82, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso el **PRESTADOR** deberá contar con la conformidad previa del **MUNICIPIO**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TOTALIDAD DEL CONTRATO. Las **PARTES** aceptan que el presente contrato contiene la totalidad de los acuerdos entre ellas con respecto a su objeto, dejando sin efecto y cancelando la totalidad de los convenios, informes, negociaciones, correspondencia, compromisos y comunicaciones desarrollados con anterioridad entre ellas, ya fueran escritos o verbales relacionados.

DÉCIMA OCTAVA. AMPLIACIONES. Para efectos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el presente contrato podrá ser ampliado en un Treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los **SERVICIOS** sea igual al pactado originalmente. En el supuesto de que el presente contrato se amplié, "**EL PRESTADOR**" se obliga a ampliar las garantías en el mismo porcentaje mencionado en la cláusula séptima.

DÉCIMA NOVENA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

VIGÉSIMA. LEY APLICABLE. El presente instrumento se registrará y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, Código Civil del Estado de Chihuahua, Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. PENA CONVENCIONAL. En caso de incumplimiento del contrato o atraso en la prestación de los servicios, se deberán aplicar penalidades en los términos del artículo 89 de la ley de la materia, a razón del 5% (dos por ciento) diario, en función de los servicios no prestados oportunamente, hasta el monto proporcional de la garantía, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer válida la garantía correspondiente. El servidor público designado como Administrador del contrato, será responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.

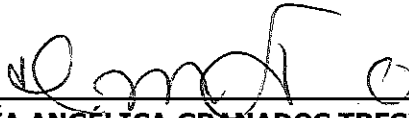
VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas mediante Juicio de Oposición previsto en el Código Fiscal del Estado, mismo que deberá promoverse en cualquier caso ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua. Consecuentemente, las **PARTES** renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias. No obstante, las **PARTES** pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

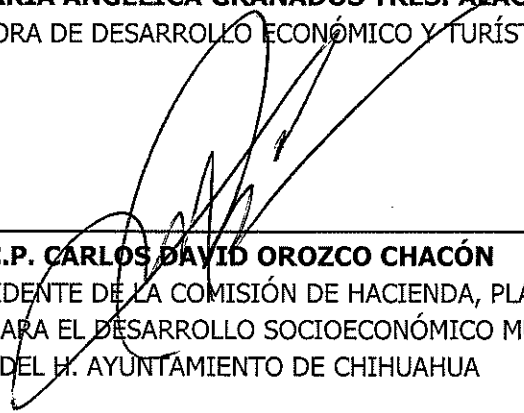
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

EL MUNICIPIO:


LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
OFICIAL MAYOR


C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL


LIC. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO


C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E
INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

EL PRESTADOR:


C. ELSA IVONNE BUSTAMANTE ESTRADA
POR SUS PROPIOS DERECHOS